



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2024-00121-00
DEMANDANTE:	ROBIN ENRIQUE PADILLA MONTAÑEZ. C.C. #77.183.669.
DEMANDADO:	JOSE LUIS PADILLA MONTAÑEZ. C.C. #77.175.451.

Atendiendo la solicitud de medida cautelar efectuada por la apoderada del ejecutante, se abstiene el Despacho de decretar embargo del salario devengado por el demandado como soldado en el ejército nacional, toda vez que, se avizora confusión en el folio 6 de la demanda, acápite en el cual se solicitan las medidas cautelares, esto debido a que funge como parte demandante la señora LIBIS ESTHER BUELVAS QUINTERO y como parte demandada la señora LUCELY AVIRAMA TORRES, personas estas diferentes a las del proceso de referencia.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. –Negar la medida de embargo y retención del salario, en razón a que, se observa confusión en la solicitud de medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

ACP

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91bcd61c750823f60756db68c3f7c48badc57250e37eb0b531b1d4e78303b37**

Documento generado en 02/04/2024 04:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>